



REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
I. MUNICIPALIDAD DE COLBÚN
Dirección de Adm. y Finanzas
Unidad Adquisiciones



Ref.: Aprueba Adquisición que indica
3 UTM.

**DECRETO A. EXENTO N°443/
MERCADOPUBLICO**

COLBUN, Marzo 28 de 2023.

VISTOS: Estos antecedentes, la Solicitud de Compra N°547 Secretaria Municipal; Presupuestos adjuntos; Certificado Presupuestario; la Ley N°19.886 de Compra Públicas, y su reglamento, Artículo N°53 letra a); el Decreto N°250 de 2004 del Ministerio de Hacienda, la Resolución N°7 de 2019 de la Contraloría General de la República y las facultades que me confiere la ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO: 1.- La necesidad de adquirir dos acrílicos con logo en serigrafía full color para reparación de pódium municipal.
2.- Lo dispuesto en la Ley N°19.668 Artículo 53° letra a.

DECRETO: 1.- Apruébese la adquisición de acrílicos mencionados en considerando a nombre de: **Podium Chile Spa. Rut N°77.512.285-4.** Emítase orden de compra.

2.- La I. Municipalidad de Colbún, cancelará por esta adquisición la suma de \$185.640 (Ciento ochenta y cinco mil seiscientos cuarenta pesos), impuestos legal incluido.

3.- Impútese el gasto correspondiente a las cuentas N°2152204012 denominadas "Otros Materiales, Repuestos y Útiles Diversos" del presupuesto municipal vigente para el presente año.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



LUIS PINTO TRONCOSO
SECRETARIO MUNICIPAL

PPMO/LPT/OFV/crc
DISTRIBUCION

- ◆ Interesado
- ◆ Dirección de Adm. Y Fzas.
- ◆ U. Adquisiciones.



PEDRO PABLO MUÑOZ OSES
ALCALDE